

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 28 de agosto de 2025, de la Comunidad de Regantes El Pozo de la Unión o Casarones, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 1845/2025).

COMUNIDAD DE REGANTES EL POZO DE LA UNIÓN O CASARONES CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca por el presente anuncio a todos los partícipes de la misma, a fin de que asistan a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 22 de agosto de 2025, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:30 horas en segunda, en los bajos del Ayuntamiento de La Mamola, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Informe y aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del texto de los Estatutos de la Comunidad de Regantes en sus artículos 3, 4, 6, 8, 9, 22, 27, 28, 33, 34, Capítulo V, 36, 41, 47 y 57.

Segundo. En relación a dar cobertura legal a la participación de esta Comunidad de Regantes en el Plan Regadía, correspondiente al Plan de Modernización de Regadíos de Andalucía (Plan Regadía), aprobado por Orden de 23.7.2025, publicada el 30.7.2025, en el BOJA, así como su ejecución en caso de ser beneficiario de la subvención, se proponen para su aprobación, si procede, de los siguientes apartados:

a) Aprobación del proyecto de modernización de las infraestructuras de la Comunidad de Regantes el Pozo de la Unión o Casarones.

b) Aprobación para participar y formular solicitud a la Junta de Andalucía subvención para el proyecto de mejora y modernización de las infraestructuras de la Comunidad de Regantes, participando en el Plan Regadía, correspondiente al Plan de Modernización de Regadíos de Andalucía (Plan Regadía), aprobado por Orden de 23.7.2025, publicada el 30.7.2025 en el BOJA, así como su ejecución en caso de ser beneficiario de la subvención.

c) Aprobación de la designación del Presidente y facultarlo como representante legal de la Comunidad, para solicitar y aceptar la subvención, expuesta en el punto anterior y para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la misma, así como para solicitar permisos, licencias, autorizaciones públicas y privadas, y realizar todos los trámites administrativos necesarios que puedan ser necesarias a su fin.

d) Aprobación de la puesta a disposición de los terrenos donde se ejecutarán las obras.

e) Aprobación del compromiso de mantener las inversiones realizadas en el patrimonio de la Comunidad de Regantes y en correcto funcionamiento al menos durante 5 años tras la declaración del gasto al FEADER.

f) Aprobación del compromiso de la Comunidad de mantener los requisitos exigidos en las Entidades desde la firma del Convenio Específico y durante un plazo de cinco años a contar desde la declaración de los gastos al FEADER, con excepción de aquellos requisitos que queden sin efecto como consecuencia de la ejecución de las inversiones objeto de actuación.

g) Aprobación de la participación en la financiación de las obras y su explotación, en los términos establecidos en el Convenio Marco.

La Mamola, 28 de agosto de 2025.- El Presidente, Juan Carlos López Moleón.

Nota: El ejercicio del voto por representación exigirá su acreditación según las Ordenanzas.

00325352